EDUCACIÓN
Y DERECHOS
HUMANOS
RÍO NEGRO

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y CUIDADOS PARA EL REGRESO PRESENCIAL A CLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
RÍO NEGRO

COORDINACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EN LA ESCUELA

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y CUIDADOS PARA EL REGRESO PRESENCIAL A CLASE

íNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS	3
III.	ASPECTOS BÁSICOS DEL COVID 19. CASO SOSPECHOSO. CRITERIOS DE SALUD	3
IV.	APARICIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.	5
V.	GRUPOS DE RIESGO. DEFINICIONES.	7
VI.	HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL	9
VII.	DISTANCIAMIENTO FÍSICO	10
VIII.	ORGANIZACIÓN DE LA CIRCULACIÓN	11
IX.	TRANSPORTE ESCOLAR	13
X.	DESCRIPCIÓN DE TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	13
XI.	OTRAS ACCIONES NECESARIAS	15
XII.	CAPACITACIÓN	16

BORRADOR

I-INTRODUCCIÓN:

El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad del estado. Las escuelas tienen un papel fundamental en estos roles. Entorno a la pandemia, el retorno a clases presenciales implicará un permanente análisis de la situación socio sanitario epidemiológica de cada zona de la Provincia por parte del Ministerio de Salud y la correspondiente articulación de acciones a partir de la misma. En ese sentido se genera el presente protocolo que integra aspectos educacionales y de salud integral para el retorno presencial a las aulas.

Actualmente nos encontramos ante una pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) por un nuevo Coronavirus, SARS-CoV-2, que fue descubierto recientemente y causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

El 13 de Marzo de 2020 se declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio Provincial por el plazo de un año (Decreto de Necesidad y Urgencia Nº1). Además; se decidió que el Ministerio de Salud tenga la facultad para disponer recomendaciones y medidas, realizar campañas educativas, coordinar distribución de productos farmacéuticos y de uso médico que se requieran, coordinar la aplicación de medidas sanitarias de desinfección y brindar información permanente y actualizada sobre las "zonas afectadas" en el territorio de la Provincia y la situación epidemiológica local, respecto a la enfermedad.

El 16 de Marzo de 2020 mediante Decreto Nª 266/20 se determinó la suspensión de clases en todos los establecimientos educativos de la Provincia. A la fecha, la evaluación del contexto epidemiológico de la Provincia de Río Negro por parte del Ministerio de Salud, permite que desde el Ministerio de Educación se comience a proyectar un retorno progresivo a la actividad escolar presencial, dependiendo de la situación epidemiológica sanitaria. Por otro lado, con fecha 2 de Julio de 2020 el CFE aprobó el "PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES" Resolución CFE N° 364/2020.

Ante lo expuesto se da la posibilidad de comenzar trabajar en un documento que permitirá; a partir de los aportes que realicen los diferentes actores involucrados; la realización de un protocolo acorde a la realidad y necesidad provincial dentro del marco actual en momentos de pandemia.

La vuelta a la actividad educativa presencial, en los diferentes niveles y establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, implica trabajar fuertemente diferentes ejes y/o variables**.** Para ello, será necesario previo al ingreso de los/as estudiantes, la presencia del personal no docente, directivos y docentes, en

aquellos lugares que se den las condiciones epidemiológicas, sanitarias, de higiene y seguridad.

II-OBJETIVOS

- Implementar el presente protocolo que contiene un conjunto de pautas, recomendaciones y procedimientos para ser aplicados provincialmente en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Rio Negro.
- Garantizar un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a clases presenciales basadas en criterios sanitarios de seguridad e higiene.
- Aplicar y difundir diferentes medidas de prevención y acción en materia de seguridad, higiene y salud; para el desarrollo de las actividades de todas las instituciones y ámbitos escolares.
- Aplicar el protocolo de actuación ante caso de sospechoso o contacto estrecho, sin estigmatizar ni vulnerar los derechos de los niños/as, adolescentes y adultos/as, docentes, no docentes, personal de servicios y demás, haciéndose extensivo a su familia y comunidad.
- Proveer lineamientos de capacitación y entrenamiento permanente de toda la comunidad educativa, a través de distintas modalidades.
- Concientizar a la comunidad educativa del presente documento para la necesidad de su correcta aplicación.
- Reconocer el carácter dinámico y la posibilidad se diferentes modificaciones como consecuencia del condiciones epidemiológicas nacionales, provinciales y regionales.
- Promover el trabajo intersectorial a fin de abordar las diferentes problemáticas emergentes ante la situación actual de la pandemia.

III-ASPECTOS BÁSICOS DEL COVID 19. CASO SOSPECHOSO. CRITERIOS de DE SALUD Y SÍNTOMAS.

III-I-Aspectos básicos:

Los coronavirus en seres humanos pueden causar infecciones respiratorias que van desde un resfrío común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Medio Oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-SARS). El nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, que fue descubierto recientemente, causa la enfermedad por coronavirus COVID 19.

Se trasmiten de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca, que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, por contacto por

las manos, superficies u objetos contaminados con dichas gotas. Su período de incubación es de 1 a 14 días y por todo ello es importante el distanciamiento social, la limpieza, desinfección de superficies de contacto común y ventilación de los ambientes.

III-II-Caso Sospechoso. Criterios. Síntomas:

Criterio 1:

Toda persona de cualquier edad que presenta dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre 37,5º o más.
- Tos
- Odinofagia (dolor que se experimenta al tragar alimentos sólidos y líquidos)
- Dificultad respiratoria.
- Anosmia(pérdida total del olfato)/disgeusia (alteración en la percepción relacionada con el sentido del gusto)

Sin otra etiología que explique completamente la presencia clínica. **Y**

Que en los últimos 14 dìas tenga historial de viaje fuera o dentro del país a zonas de trasmisiòn local(ya sea comunitario o por conglomerado) **o**

Que en los últimos 14 días tenga residencia en zona de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerado) de COVID-19 en Argentina.

Criterio 2:

Toda persona de cualquier edad que presente dos o màs síntomas de los mencionado anteriomente y que requiere internación, independientemente del nexo epidemiológico.

Criterio 3:

Toda persona que sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19 ante la presencia de uno o màs de los síntomas mencionados en el criterio 1.

Criterio 4:

Toda persona que presente anosmia o disgeusia, de reciente aparición, sin otra etiología definida y sin otros signos o sìntomas.

Criterio 5:

Niño o adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 dìas y dos de los siguientes síntomas:

-Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamaciónmucocutánea (oral, manos o pies)

-Hipotensión o shock

-Disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias.

-Evidencia de coagulopatìas

-Síntomas gastrointestinales agudos(diarrea, vómitos o dolor abdominal y

-Marcadores elecados de inflamación como eritrosedimentasión, proteína C reactiv o procalcitonina. Y

-Ninguna otra causa evidente de inflamación.

III-III- Consideraciones generales:

- Ante la presencia de cualquiera de estos síntomas es necesario llamar al tel. 911 u otro que corresponda al centro de salud de la zona, a fin de informar la situación para proceder.

- No asistirá a la institución ningún estudiante y/o personal del mismo, que tenga síntomas compatibles con COVID 19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento o periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada COVID 19.
- En el caso de presentarse algún síntoma en el hogar consultar a la autoridad médica correspondiente en forma inmediata e informar a la institución el resultado de la evaluación médica.
- Tener un registro actualizado de todas las personas que ingresan en la institución. En caso de ausentismo es importante saber el motivo que originó el mismo, dejando constancia de lo informado. Esta información será de vital importancia en caso de tener que realizar un seguimiento epidemiológico por parte del Ministerio de Salud.
- El registro de entrada a la institución deberá consignarse en un sitio puesto a disposición de la insitución.

IV- APARICIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Si se detecta un caso sospechoso se suspenderán las clases por un día para realizar desinfección exhaustiva de acuerdo con el protocolo correspondiente.

Ante la aparición de un caso sospechoso en el ámbito escolar se plantean las siguientes formas de resolución:

a-Estudiantes que concurren a clase bajo la estrategia de grupos de alumnos/as por aula:

- Los grupos estarán conformados por números de alumnos/as que permitan cumplir con el distanciamiento y las medidas establecidas dentro del aula. Estos grupos no deben mezclarse e incluso deben mantenerse separados en todo momento.
- En caso de presentarse un caso sospechoso todo el grupo al cual pertenece el grupo deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV2.
- De confirmarse, el grupo de alumnos/as deberá considerarse contacto estrecho de caso confirmado y en consecuencia respetar el aislamiento de 14 días a partir de la última exposición con el caso confirmado.
- Si se descarta todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida.
- El o la Docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado con el grupo podrá seguir dando clases al otro grupo.

BORRADOR

- El resto de los cursos/grupos/secciones y la totalidad de los Docentes y no Docentes podrá seguir con las tareas establecidas.

b- Estudiantes que concurren a clase bajo la estrategia de burbuja:

Los estudiantes que pertenecen a la burbuja deberán realizar el aislamiento hasta que se confirme o descarte el caso sospechoso.
Ante la confirmación deberán respetar el aislamiento de 14 días a partir de la última exposición con el caso confirmado.

c- Contactos de contactos:

Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento. Ej. Un estudiante que esté en contacto con otro/a que ha sido categorizado como contacto estrecho por confirmación de COVID 19 en uno de sus padres, no debe guardar ningún aislamiento y puede seguir asistiendo a clases. El mismo procedimiento se aplicará a Directivos, personal Docente y no Docente de acuerdo con las normas provinciales y en concordancia con los procedimientos establecidos por la autoridad de riesgo de trabajo.

IV-I- Actuación ante casos sospechosos y contactos estrechos:

- Definir un espacio para aislar a estudiantes y trabajadores en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe poder ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.
- Al ingreso del establecimiento, una persona tendrá a su cargo el manejo del termómetro corporal infrarrojo, (designada en cada institución, previa capacitación sobre la utilización del mismo), y procederá a tomar la temperatura a cada persona que esté por ingresar al mismo (estudiantes, Personal Docente y no Docente).
- Si la temperatura es normal se autorizará su ingreso.
- Si la temperatura es superior a 37,5° se procederá a tomar por segunda vez la misma y en caso de corroborar que es superior a la normal se procederá a:
    a. Aislar al trabajador o estudiante en un ambiente seguro destinado para tal fin (espacio o sala que pueda ser desinfectada y ventilada).
    b. Entregar para que se coloque barbijo y mascarilla a la Persona sospechosa y a su acompañante.
    c. Evitar tocar sus pertenencias.
    d. Llamar al 911, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
    e. En el caso de estudiantes informar inmediatamente a su familia.
    f. Evitar el mayor contacto posible, hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
    g. Lavarse las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores:

- Una vez que quien es considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas con que haya estado en contacto (picaportes, sillas, escritorios, etc.)
- La limpieza y desinfección del establecimiento escolar deberá ser la estipulada en el protocolo y de hacerla no se requerirá ninguna limpieza o desinfección adicional.
- Se deberá comunicar a las Autoridades correspondientes de lo acontecido.
- Evitar la estigmatización y la discriminación de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19 y sus contactos estrechos.
- En la institución se realizará un registro de la situación de salud y se solicitará a la familia de la persona sospechosa que comunique lo informado y /o procedimiento determinado por la autoridad médica interviniente.
- El registro diario de personas que ingresaron a la institución (Estudiantes-personal Docente-Personal no Docente) debe estar disponible para ser presentado ante las autoridades que lo requieran.

IV-II-Definición de contacto estrecho: Se considerará como contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas. O durante las 48 hs. Previas al inicio de los síntomas. Durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo)
- Adicionalmente debe considerarse: Contacto estrecho en instituciones cerradas o de internación prolongada a: Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19. Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc.) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos) Contacto estrecho en un avión/bus: Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos. Contacto estrecho en un buque: toda persona que haya compartido un viaje con caso confirmado.

V-GRUPOS DE RIESGOS.

V-I-Identificación persona de riesgo. Personas exceptuadas.

En función del Decreto Provincial N° 266/2020, la Res. N° 627/2020 del Ministerio de Salud de Nación, la Res del CFE 364/20 y la Res. N° 212/2020 de la Secretaría de la Función Pública; se brinda a continuación un detalle de las personas que se encuentran exceptuadas de asistencia laboral, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

a) Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”;
b) Quienes posean confirmación médica de haber contraído el COVID-19;
c) Los “contactos estrechos” de las personas comprendidas en los apartados a) y b) precedentes en los términos en que se establece;
d) Quienes arriben a la Provincia de Río Negro habiendo transitado por “zona de circulación comunitaria del virus, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación”;
e) Quienes hayan arribado a la Provincia en los últimos catorce (14) días, habiendo transitado por “zonas afectadas” en los términos ya expresados;
f) A las personas mayores de sesenta (60) años de edad;
g) Embarazadas;
h) Grupos de Riesgos:

h.1. Enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.

h.2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;

h.3. Inmunodeficiencias congénitas ó adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (= de 350 CD4 o con carga viral detectable) ó pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona ó más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;

h.4. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posterior a la remisión completa, y trasplantados de órganos sólidos o precursores hematopoyéticos;

h.5. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal + a 40);

h.6. Diabéticos;

h.7. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingreso a diálisis en los siguientes seis meses.

Nota: A los fines de acreditar la pertenencia a un grupo de riesgo, el trabajador/a exceptuado deberá enviar la documentación correspondiente certificada por autoridad competente, que avale dicha situación vía jerárquica a la Dirección General de Personal-Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y DDHH.

V-II-Estudiantes con enfermedades crónicas y grupos de riesgo:

Flexibilizar el requerimiento de asistencia presencial al establecimiento educativo a aquellos estudiantes que por razones debidamente fundadas no sea recomendable la misma. En cuyo

caso no se consignará como inasistencia, y deberán arbitrarse los medios para la continuidad pedagógica.

VI-HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL:

Por la forma en que se transmite el virus, el lavado frecuente de manos, el uso de alcohol en gel o solución de alcohol al 70% para su desinfección y el estornudar o toser sobre la cara interna del codo son medidas claves para disminuir las probabilidades de contagio

VI-I-Higiene de manos:

- Respetar el procedimiento de lavado y desinfección de manos recomendado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.
- Realizar un frecuente y meticuloso lavado de manos durante al menos 40 segundos con agua y jabón.
- Durante la jornada escolar se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada noventa minutos.
- En los momentos que no sea posible el lavado de manos utilizar alcohol en gel, sin desconocer que cuando las manos presentan suciedad visible el alcohol en gel no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Asegurarse un correcto secado de manos recién lavadas, dado que el mismo resulta importantísimo para una adecuada asepsia de las mismas.
- Colocar en baños y frente a los dispensadores de alcohol en gel la cartelería correspondiente a formas adecuadas de lavado y desinfección de manos.

VI-II-Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
  Lavarse las manos después de toser o estornudar.
- Usar el tapabocas durante todo el tiempo que dura la permanencia en la escuela (tanto para alumnos/as como para personal Docente y no Docente); cubriendo por completo la nariz, boca y mentón.
- Lavar el mismo con agua y jabón al menos una vez al día, cambiándolo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado.
- Al sacarse el tapabocas debe ser colocado en un lugar seco y limpio, al alcance de su portador.
- Utilizar siempre tapabocas en momentos que no se pueda asegurar el distanciamiento interpersonal de 2 mts. (Recreos, entrada, salida, traslado, aula, otros).
- El personal Docente y no Docente utilizará máscaras faciales y tapaboca que cubra nariz, boca y mentón.
- El tapabocas no es recomendable para personas con problemas respiratorios o aquellas que por su edad u otros motivos no puedan quitarse los mismos en forma autónoma.

VI-III-Insumos o elementos necesarios para la higiene personal:

- Dispensadores de alcohol en gel. Se sugiere que los mismos sean ubicados en diferentes sectores de las instalaciones, ordenados y colocados en los siguientes espacios: dos (2) al ingreso al edificio, Uno (1) ubicado al fondo de la galería, uno (1) en el interior de cada aula y uno (1) en la Sala de Maestros y/o Dirección (recomendando disponer 1 cada 20 personas)
- Toallas desechables y jabón líquido en cada sanitario.
- Recipientes de residuos
- Agua potable en cada uno de los baños.

VII-DISTANCIAMIENTO FÍSICO: Medidas para cumplir el distanciamiento:

- Se recomienda un distanciamiento de DOS metros entre todos los actores involucrados.
- Esta distancia podrá reducirse a UN METRO Y MEDIO, dentro del aula siempre y cuando se cumplan las medidas adicionales de uso permanente de tapaboca, lavado frecuente de manos o el uso de alcohol en gel, ventilación y desinfección adecuada de las instalaciones.
- Evitar reuniones de Docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento.
- No compartir mate, bajillas, útiles ni otros utensilios personales.

BORRADOR

- El ingreso al establecimiento será permitido solo al personal Docente, no Docente y estudiantes.
- Organizar la entrada y la salida escalonada de cada grupo de estudiantes, con una diferencia de quince (15) minutos entre ellos. (Ver en ingreso).
- Reorganizar los agrupamientos de manera que puedan respetar el distanciamiento interpersonal necesario (en todos los espacios a utilizar: aulas, bibliotecas, sanitarios, etc), de acuerdo a la organización programada en cada institución.
- En las aulas incrementar la distancia entre los bancos, pupitres, escritorios de manera tal de garantizar una distancia de 2 mts. entre estudiantes y en caso de que esto no sea posible podrá reducirse a 1, 50 mts.
- Conformar grupos estables para participar de las clases presenciales, asignándoseles los espacios a utilizar. Los mismos pueden según las características de matrícula y espaciales, asistir en tiempos discontinuos (semanales- quincenales-otros)
- Cada grupo deberá evitar en lo posible la interacción con otros grupos de la institución, limitando al máximo el número de contactos. Ello permite flexibilizar el uso del tapabocas dentro del salón manteniendo el distanciamiento y posibilitará el rastreo de contactos en forma rápida y sencilla si se diera algún caso de COVID- 19.
- Para los momentos recreativos promover las diferentes actividades en el espacio aúlico u otros asignados. En lo posible programar las actividades al aire libre de manera tal de evitar el contacto físico y respetar la distancia de 2 mts.
- Evitar juegos que impliquen mantener contacto físico entre personas, proponiéndose otros que permitan mantener el distanciamiento necesario.
- En aquellos Establecimientos donde hayan juegos infantiles ubicados en el patio ubicados se prohibirá su uso mediante una cinta plástica o similar que delimite el espacio y se colocará un cartel con letras negras visibles que rece: **"Prohibido el uso de los juegos infantiles hasta nuevo aviso".**
- Suprimir toda actividad extracurricular grupal y evitar cualquier evento de concentración de personas, de cualquier naturaleza.
- En el caso de escuelas Técnicas, Centros de Formación, Talleres, Laboratorios y otros; se aplicarán las medidas de salud y seguridad, y también el distanciamiento e higiene personal. Al realizar tareas de aprendizaje que deban implementarse en sectores reducidos se deberá utilizar máscaras faciales además del tapabocas.

VIII- ORGANIZACIÓN DE LA CIRCULACIÓN:

VIII-I-Previo al ingreso en los establecimientos educativos:

Para respetar el distanciamiento y evitar al máximo posible el contacto interpersonal y el tránsito de muchas personas en forma simultánea es necesario respetar las siguientes pautas:

- Organizar la entrada en forma escalonada entre agrupamientos/grados/cursos con una diferencia sugerida de 15minutos.

- El ingreso al establecimiento será permitido solo al personal Docente, no Docente y estudiantes.
- El ingreso de familiares se permitirá únicamente con turnos previos acordados con el personal directivo, cumpliendo con las medidas de seguridad definidas.
- En el momento de espera, previo al ingreso; respetar el distanciamiento de 2,00 mts. ayudándose por la señalización realizada en las veredas, patio, piso, u otro.
- En el lugar de ingreso del establecimiento, una persona (designada por cada institución) procederá a tomar la temperatura a cada persona que ingrese al mismo.
- Mientras los estudiantes y personal van ingresando a la institución otra persona registrará los mismos.
- Posteriormente al ingreso, tanto estudiantes como personal, deberán dirigirse al dispenser o dosificador de alcohol en gel más cercano a la puerta de ingreso para proceder a la desinfección de sus manos.
- Con las manos ya desinfectadas cada uno continuará hacia su salón de clases o espacio determinado según la organización escolar.

VIII-II-Durante la jornada escolar:

- En el aula, u otros espacios que se compartirá durante la jornada escolar (laboratorio, sala de música, biblioteca, otros):
- Previo al ingreso al aula los estudiantes dejarán su abrigo en el perchero destinado para tal fin.
- Los mismos deberán reducir al mínimo el traslado de elementos entre casa y escuela.
- Cada alumno se ubicará en un lugar respetando el distanciamiento de acuerdo a la organización establecida.
- Utilizar cada uno sus propios útiles, elementos o utensilios.
- Durante la clase se evitará la circulación, cuidando siempre el mantener las distancias y en caso de que por algún motivo la misma sea menor a la sugerida, tener colocados los elementos de protección necesarios (tapaboca y/o mascarilla). Los mismos pueden retirarse cuando el distanciamiento esté garantizado dentro del salón de clases.
- De requerir los estudiantes otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad durante la jornada, el contacto debe ser mínimo con tapaboca y máscara facial, así como el lavado de manos antes y después de la asistencia.
- Se sugiere que la apertura y cerramiento de las puertas de las aulas sea realizada por una única persona, que podría ser el docente a cargo de ese grupo o grado.
- Se recomienda que los/as Docentes/Estudiantes a partir de nivel primario tomen medidas para la desinfección de su lugar de estudio al inicio y terminación de la jornada escolar; no reemplazando la limpieza institucional, sino para incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual.

BORRADOR

Recreos:

- Reorganizar los horarios de recreos, evitando la interacción con otros grupos de la institución, limitando al máximo el número de contactos.
- Delimitar espacios para cada grupo.
- Colocar en lugares visibles el organigrama de los recreos, en el que se exprese claramente horario, lugares, rotación, responsables a cargo, etc.
- De la misma manera puede realizarse un organigrama del uso de la sala de Maestros, Biblioteca, Laboratorio, Sala de Informática u otros lugares de uso común.
- Promover diferentes actividades en el espacio áulico y programar actividades al aire libre siempre que sea posible; siempre evitando el contacto físico y respetando a distancia de 2 mts.
- Evitar juegos que impliquen mantener contacto físico entre personas, proponiéndose otros que permitan mantener el distanciamiento necesario.

VIII-III-En el momento de salida:

- Colocarse el tapabocas antes de salir del aula, previo a la salida del establecimiento educativo.
- Organizar la salida de estudiantes del edificio en forma escalonada, por grado o curso. Se sugiere una diferencia de 15min. entre la salida de un grupo y de otro.
- Recordar siempre la práctica del distanciamiento social en el retorno a sus hogares.
- Usar el tapabocas hasta llegar a su casa.
- En caso de llegar al hogar y presentar síntomas, informar inmediatamente al 911 u otro número de atención del centro Médico más cercano y a la Institución Educativa

IX-TRANSPORTE ESCOLAR

- Escalonar el horario de transporte de estudiantes de manera de evitar su circulación en momentos de horario pico.
- Se debe priorizar el distanciamiento físico, para lo cual es fundamental reducir la cantidad de personas que viajan.
- Después del traslado de cada grupo de estudiantes se debe garantizar la correcta desinfección y ventilación de la unidad de traslado.

X-DESCRIPCIÓN DE TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

Tanto la limpieza como la desinfección y ventilación, cumplen un rol fundamental como herramienta de prevención. Por tal motivo, se sugieren las siguientes recomendaciones:

X-I-Limpieza y Desinfecciòn:

- Respetar el orden de las siguientes etapas de limpieza (puede variar según los químicos utilizados y las superficies intervenidas). El procedimiento se realizará en el siguiente orden:

  a. Barrido de sólidos
  b. Prelavado con agua.
  c. Limpieza con productos detergentes
  d. Enjuague con agua.
  e. Desinfección.

- Una vez producida la limpieza de superficies se procede a su desinfección, con solución de lavandina o alcohol al 70º de acuerdo a los siguientes cuadros dispuestos a continuación:

PISOS	
Concentración en etiqueta de lavandina	**Modo de preparación**
55 g cl/litro	Respetar la instrucción del fabricante
46 g cl/litro	Respetar la instrucción del fabricante
25 g cl/litro	Respetar la instrucción del fabricante

PARA SUPERFICIES Y OBJETOS DE USO COTIDIANO (Mesas, Barandas, Picaportes, etc.)	
Concentración en etiqueta de lavandina	**Modo de preparación**
55 g cl/litro	100 ml lavandina + 5 lt de agua fría
46 g cl/litro	110 ml lavandina + 5 lt de agua fría
25 g cl/litro	200 ml lavandina + 5 lt de agua fría

- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie, se recomienda no enjuagar.
- Se puede aplicar con pulverizador preferentemente en envase oscuro. Manténgase dicha presentación en lugares alejados de la luz y del calor. Utilizarlo dentro de las 24 hs y rotular el envase con el contenido que presenta antes de ser guardado.
- Para la preparación de la solución de alcohol al 70% se deberán utilizar 7 partes de alcohol líquido al 96% de su pureza + 3 partes de agua potable fría.

BORRADOR

- La solución de alcohol se puede utilizar en superficies metálicas u otras que puedan ser afectadas por el cloro.
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, considerando que la limpieza se practica desde los lugares más limpios hacia los sectores más sucios y no se repasan superficies que ya han sido limpiadas.
- La limpieza y desinfección deberá ser periódica y frecuente; especialmente en zonas de mayor contacto y circulación.
- Ante cada cambio de turno se procederá a realizar una limpieza y desinfección general.
- Se recomienda realizar una limpieza periódica y frecuente de todas las instalaciones, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, con cada cambio de turno.

X-II-Ventilación de ambientes

- Resulta importante la ventilación constante de los ambientes, pero en caso de no ser posible, el personal de limpieza mientras se encuentre higienizando un lugar, deberá abrir ventanas para favorecer el intercambio y circulación de aire y cerrarlas al momento de retirarse.
- Se sugiere ventilar los ambientes cada 90 minutos diariamente y el último día laborable de la semana, se asegurará una ventilación más prolongada para lograr mejorar la recirculación del aire interno.

X-III-Tratamiento de la basura

Para el tratamiento de la basura se recomienda:

- La disposición y uso de los cestos para el desecho de los pañuelos descartables usados que no requieran de manipulación para su uso (boca ancha y sin tapa que obligue a un posible contacto humano).
- Los residuos deben eliminarse en forma limpia y segura en los tachos de residuos que deberán tener bolsas descartables en su interior.
- Los cestos serán colocados en lugares accesibles, estratégicos e identificados, en sitios que no incomoden el traslado y-o tráfico de las personas.
- Para el retiro de la basura o desechos, el personal de limpieza debe utilizar guantes descartables y al finalizar la tarea encomendada deben ser descartados. En caso del uso de guantes de goma no descartables utilizados para dicha tarea, deberán ser desinfectados recurriendo a la solución de hipoclorito o alcohol al 70%.

XI- OTRAS ACCIONES NECESARIAS

- Fortalecer el trabajo en conjunto entre las áreas de educación y salud.
- Posibilitar y profundizar el trabajo coordinado con salud, desarrollo social, municipios u otros organismos o .

- Realizar un mapa de la zona de influencia de la escuela para tener presente cuales son las autoridades sanitarias que correspondan
- El personal a cargo de servicios de alimentación (desayuno, merienda, otro) deberá respetar las correctas prácticas de manipulación y preparación de alimentos; observando que en su distribución se respeten las consideraciones planteadas en los protocolos vigentes del área
- Generar en cada institución, un cronograma y registro interno y sencillo para limpieza, desinfección y ventilación; indicando la cantidad de personas afectadas, distribución de tareas, espacios, tiempos, responsables de control de insumos, u otros datos que sean necesarios. Tanto el procedimiento de limpieza como de desinfección se realizará de acuerdo al protocolo realizado para tal fin.
- Preveer que el Personal de Servicios Generales cuente con todos los insumos necesarios para poder realizar un adecuado procedimiento de limpieza y desinfección al finalizar cada turno escolar y una limpieza profunda y la correspondiente aireación-ventilación, el día viernes.
- Organizar con el personal correspondiente la ubicación y el control de insumos para mantener las medidas de higiene personal (manteniendo un registro actualizado de los mismos e informando si no se cuenta con alguno de ellos). Por ej. jabòn, toallas de papel descartables, cestos de basura y agua potable en cada uno de los baños.
- Observar que la escuela cuente con una correcta señalización para favorecer el distanciamiento, tanto en la entrada como en la salida de la institución Y otros espacios que lo requieran. También debe estar claramente señalizado el recorrido y dirección en que se transitará en la institución.
- Demarcación de circuitos o señalización dentro de la institución (entrada, salida, recorridos en una dirección) de manera de favorecer en todo momento el distanciamiento.
- Demarcación de distanciamiento en el lugar de acceso y salida de la Institución.
- Continuar compartiendo con las familias las distintas medidas de prevención y su importancia (Distanciamiento, uso de tapaboca, correcta higiene de manos,…)
- Comunicar a la autoridad superior sobre la posibilidad de un incremento notorio y cuantioso en los ausentismos de personal y-o alumnado, particularmente si las ausencias informadas provienen como consecuencia directa de enfermedades respiratorias.

XII-CAPACITACIÓN

- El personal Directivo, Docente, No Docente y estudiantes será capacitado para concientizar y promover los buenos hábitos de higiene.
- Tambièn es de vital importancia capacitar al personal docente, no en el reconocimiento de los síntomas comunes y las medidas que se deben tomar ante la aparición de los mismos. Por lo que previo al comienzo de clases presenciales se deberá realizar:
-
    - Capacitación Docente.
    - Capacitación de Personal de Servicios Generales.

- Se deberá contar con un registro del la participación del Personal Docente y No Docente en las mismas.

- Ingresar a la Página virtual del Ministerio de Educación y DDHH donde mediante un video explicativo -a modo de tutorial-, se explican, grafican y visualizan la reorganización de los espacios dentro de las aulas con una ubicación estratégica de los bancos, mesas y sillas para el reinicio de las clases.

Además de la capacitación al personal Docente y no Docente es necesario:

- Propiciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada ante posibles cambios indicados por las autoridades sanitarias.

- Presentar al ingreso al establecimiento y en cada salón cartelería informativa con las principales Medidas de Seguridad e Higiene implementadas.

- Continuar compartiendo con las familias y comunidad las distintas medidas de prevención y su importancia (Distanciamiento, uso de tapaboca, correcta higiene de manos, otros).

- Establecer y comunicar cuáles serán los medios de comunicación a utilizar ante las diferentes situaciones, comunicándolos claramente.

- Contemplar que la comunicación con los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa concuerde con lo organizado previamente (medios, responsables, circuito que implica, etc.)

BORRADOR